



Exp. 01-2021-3384

RESOLUCIÓN No. 454/022

Colonia, 18 de mayo de 2022.-

VISTO: lo que resulta de las presentes actuaciones.-----

RESULTANDO I: que por Resolución No. 1038/021 de fecha 29 de noviembre de 2021, en el numeral I) de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fojas 151 se adjudicó la Licitación Abreviada No. 44/2021 cuyo objeto es la reparación de calles con tratamientos asfálticos de localidades de Zona Oeste del Departamento (Carmelo, Nueva Palmira y adyacencias), a la firma Fabidal S.A. por un monto total de \$7.902.228 (pesos uruguayos siete millones novecientos dos mil docientos veintiocho) IVA incluido, más \$946.080 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y seis mil ochenta) por concepto de monto Máximo de Mano de Obra Imponible.-----

RESULTANDO II: que se ha detectado una diferencia en el monto adjudicado a la firma FABIDAL S.A. adjudicándose por error un monto de \$7.902.228,00 (pesos uruguayos siete millones novecientos dos mil doscientos veintiocho con 00/100) IVA incluido, más \$946.080,00 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y seis mil ochenta con 00/100) por concepto de monto Máximo de Mano de Obra Imponible, cuando debió decir \$7.213.860,00 (pesos uruguayos siete millones doscientos trece mil ochocientos sesenta con 00/100) IVA incluido, más \$946.080,00 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y seis mil ochenta con 00/100) por concepto de monto Máximo de Obra Imponible.-----

CONSIDERANDO I: que la Delegada del Tribunal de Cuentas Cra.

Lucrecia Vera informa el error mencionado a fojas No. 178.-----

CONSIDERANDO II: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones reconoce el error y rectifica en fojas 180 el informe de fojas 151.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL INTENDENTE DE COLONIA;=====

===== **RESUELVE** =====

I.- Rectificar el monto adjudicado en el numeral **I) de la Resolución No. 1038/021** de fecha 29 de noviembre de 2021, sustituyendo el monto por el siguiente: \$7.213.860,00 (pesos uruguayos siete millones doscientos trece mil ochocientos sesenta con 00/100) IVA incluido, más \$946.080,00 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y seis mil ochenta con 00/100) por concepto de monto Máximo de Obra Imponible por ser lo correcto.-----

II.- Siga para su notificación y demás efectos al Departamento de Hacienda y Administración.-----

III.- Diligenciado, archívese.-----



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

19 MAYO 2022